

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **077**

Fecha: 15 DE JULIO DE 2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 008 <b>2018 00067</b>	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	HERNANDO DAVID GUERRA BARAHONA	Auto Interlocutorio Teniendo en cuenta la anterior solicitud presentada por el operador de insolvencia del Centro de Conciliación Negociación de Paz, en la cual manifiesta que al señor HERNANDO DAVID GUERRA BARAHONA, el día 18 de mayo de 2022 le fue aceptada la petición para iniciar el trámite de negociación, y observando que reúne los requisitos exigidos en el artículo 545 del Código General del Proceso, se ordena la suspensión del presente proceso a partir de la ejecutoria de este auto. En consecuencia, suspéndase la orden de inmovilización que pesa sobre el vehículo de placas ISW 794. Oficiése a la Policía Nacional, SIJIN y al parqueadero donde se encuentre el vehículo depositado para que le sea entregado a la persona que lo conducía al momento de su inmovilización.	14/07/2022	
20001 40 03 003 <b>2021 00334</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.	JACKELINE - LACOUTURE PADILLA	Auto termina proceso por Pago PRIMERO: Decretar la terminación del proceso por pago de las cuotas en mora respecto de la obligación contenida en el pagaré No. 5725256300018216.	14/07/2022	

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15 DE JULIO DE 2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.**

EDWAR JAIR VALERA PRIETO  
SECRETARIO